MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1549 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - "SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL" - ID Nº 288.517.-

Asunción, 27 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - "SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL" - ID Nº 288.517, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota H.G.P.D.A.F. Nº 722/2017**, de fecha 26 de Diciembre de 2017, remitida por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 01/15,** suscripto con la "**FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 "SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL" – ID Nº 288.517, hasta el 30 de junio de 2018.-**

Que se manifiesta en la nota que: **"...El pedido obedece a la necesidad de contar con dicho servicio a fin de complementar los servicios prestados por este Hospital, además de que a la fecha aún se cuenta con disponibilidad de saldo en la citada Licitación...".-**

Que se detalla el Informe de Ejecución Contractual de la siguiente manera:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
300.000.000	*237.520.000*	*62.480.000*	*21%*	*79%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 2238/2014**, modificada por la **Resolución DNCP Nº 1342/2017,** de fecha 28 de Abril de 2017, **"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E), del Art. 11"**, establece que: **"ind e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicios fiscales o el plazo previsto en las bases y condiciones podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".-**

Que, el **Contratos Nº 01/2015,** cuenta con una Adenda con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que por Nota de fecha 05 de Diciembre de 2017, el **Representante Convencional de la FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA S.A.,** ha otorgado la **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 706,** de fecha 27 de Diciembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. Mg. A. Edgar Gómez Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1519 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - "SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL" - ID Nº 288.517.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO Nº 01/2015,** suscripto con la **"FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - "SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS – PLURIANUAL" - 288.517,** hasta el **30 de Junio de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*LS*